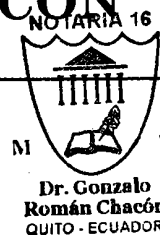




NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA ELITRADE CIA. LTDA.

CUANTIA: DE USD. \$120,00 A USD \$3.800,00

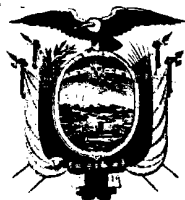
DI 4 COPIAS

M.V.L.

ESCRITURA NÚMERO: DOCE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día quince de Julio del dos mil ocho, ante mí DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO, comparece el señor LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA, en su calidad de Gerente y como tal representante Legal de la COMPAÑIA "ELITRADE CIA. LTDA.", como lo acredita el nombramiento inscrito que en calidad de documento habilitante se adjunta. El compareciente es de nacionalidad Francesa, entendido en el idioma castellano, mayor de edad, hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe y dice: que eleva a escritura pública la minuta cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras

públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, según las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Al otorgamiento de esta escritura pública, comparece el señor LAURENT MICHEL CHAMPENDIS DONNA, en su calidad de Gerente General y representante Legal de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA., como lo acredita el nombramiento inscrito que en calidad de documento habilitante se adjunta a la presente escritura pública y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de socios de la misma, según el documento habilitante que así mismo, se acompaña a este instrumento. El compareciente es de nacionalidad Francesa, entendido en el idioma castellano, de ocupación empresario, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad y plenamente capaz conforme a derecho se requiere. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO).** La compañía ELITRADE CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátequi, el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil dieciocho (No. 2018), tomo ciento veinte y cinco (125).- **DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el seis de Junio del dos mil tres, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto del dos mil tres, se realiza la cesión de participaciones quedando el



NOTARIA 16

**NOTARIA DECIMO SEXTA****Dr. GONZALO ROMAN CHACON**

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



M

V

Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL-----									
SOCIOS	CAPITAL			CAPITAL			PARTICI-	PORCEN-	
	SUSCRITO			PAGADO X PAGAR			PACIONES	TAJE	
Laurent Champenois	72.00	72.00	-- 0 --	1.800	--	60%			
Maria Recalde W.	46.80	46.80	--- 0 ---	1.170	--	39%			
Helmut Alfonso R.	1.20	1.20	-- 0 ---	30	--	1%			
TOTAL	120.00	120.00	-- 0 --	3.000	--	100%			

TRES.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Octubre del dos mil cinco, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón. Notario Décimo Sexto, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre del dos mil seis, se realiza una aclaratoria de cesión de participaciones constante en el numeral anterior, en el sentido de que la fecha de la Junta General de Socios de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA, se llevó a cabo el treinta y uno de marzo del dos mil tres.

CUATRO.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA., llevada a cabo el día veintinueve de septiembre del dos mil seis, resolvió por unanimidad Aumentar el Capital Social y Reformar el estatuto de la Compañía, en lo referente al CAPITULO II.- CAPITAL, CERTIFICADOS DE APORTACION Y PARTICIPACIONES.- ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ELITRADE CIA. LTDA.", en sesión de veintinueve de septiembre del dos mil seis, DECLARA, que la indicada compañía procede a aumentar el capital social de la suma

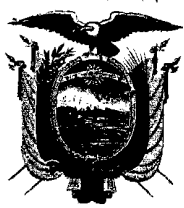


de CIENTO VEINTE DOLARES, que se encuentra fijado a la fecha, a la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES en efectivo, efectuando un incremento de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES, en efectivo. **CLAUSULA**

CUARTA.- De igual forma se eleva el valor nominal de las acciones de CUATRO CENTAVOS DE DOLAR (\$0.04 USD) a UN DOLAR (\$1 USD). El Capital Social a favor de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA. mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, en la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100, dividido en TRES MIL OCHOCIENTAS participaciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas. De este modo el cuadro de integración de capital a favor de la compañía "ELITRAE CIA. LTDA.", es el siguiente:-----

SOCIOS	-----	CAPITAL	CAPITAL	CAPITAL	PARTICI-	PORCEN-
-----	SUSCRITO	AUMENT	PAGADO	PACIONES	TAJE	
Laurent Champenois	72,00	2.208,00-	2.280	-2.280	-	60,00%
Maria Recalde W.	46,80	1.435,20-	1.482	-1.482	-	39,00%
Helmut Alfonso R.	1,20	36,80-	38	- 38	-	1,00%
TOTAL	-----	120,00	3.680,00	3.800	3.800	100,00%

Quinta.- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Laurent Michel Champenois Donna, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "ELITRADE CIA. LTDA." en cumplimiento de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios, declara que se reforma el artículo Sexto del Capítulo Segundo "Del Capital, certificados de aportación y participaciones" quedando reformado en los siguientes términos: El capital



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Notario Público

autorizado de la compañía será de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (\$ 3.800,00), dividido en TRES MIL OCHOCIENTOS participaciones sociales ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas. y estarán numeradas del uno al tres mil ochocientos inclusive, las mismas que se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad. Sexta.-

DECLARACIÓN.- El Gerente General y Representante Legal, señor Laurent Michel Champenois Donna, declara bajo juramento que la información contenida en el presente instrumento se ajustan a la verdad y cumplen con la normativa vigente. **Séptima.-MARGINACIONES.-** Del presente instrumento público de aumento de capital y reforma de estatutos, se tomará nota al margen de la escritura original, así como al margen de la respectiva inscripción en el Registro Mercantil de Quito. **Octava.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes: a). Nombramiento inscrito del Gerente General de la Compañía "ELITRADE CIA. LTDA", Señor Laurent Michel Champenois Donna; b). Copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "ELITRADE CIA. LTDA.", efectuada el veintinueve de Septiembre del dos mil seis. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás solemnidades de estilo necesarias para la validez y perfeccionamiento del presente instrumento. (firmado) Doctor Willians Saud Reich, con matrícula número siete mil novecientos cincuenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.-

HASTA AQUI LA MINUTA.- Para el otorgamiento de la

presente escritura se observaron los preceptos legales
del caso. Y leida que le fué al compareciente por mi el
Notario. se ratifica y firma conmigo en unidad de acto.
De todo lo cual doy fe.-

SR. Laurent Michel Champenois Donna

C.I.

12640643-2

EL NOTARIO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO, ECUADOR

IDENTIDAD

171640643-2

LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA
REIMS FRANCIA

26 ENERO DE 1970
EXT. 27 19689 60122 M
QUITO_PCHA-1998 EXT.



FRANCESA

E3333 14277

CC. MARIA CRISTINA RECALDE WOENEL

SUPERIOR

LCTVS. PERM. POR LEY

MICHEL HENRI CHAMPENOIS

NICOLE FRANCINE DONNA

QUITO-11-7-2003

QUITO-11-7-2015

AFP

0531275

0531275

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 15 de octubre de 2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



398490

Quito, 08 de Julio del 2008

Señor
Laurent Michel Champenois Donna
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ELITRADE CIA.LTDA.", en sesión del día 08 de Julio del 2008, resolvió designar a usted GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Recordándole que dentro de sus atribuciones está la de ejercer la Representación Legal de la compañía.

La COMPAÑÍA "ELITRADE CIA.LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil dieciocho (No.2018), tomo ciento veinte y cinco (125).- Mediante escritura pública celebrada el seis de Junio del dos mil tres, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto del dos mil tres, se realiza la cesión de participaciones sociales.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Octubre del dos mil cinco, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre del dos mil seis, se realiza una aclaratoria de cesión de participaciones.

Particular que pongo en su conocimiento par los fines de Ley.

Atentamente,

M. Christina Champenois
Maria Christina Recalde Wormell
PRESIDENTE
C.I.170422927-5

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 13-07-2008

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO

Acogiéndome a lo resuelto por la Junta Socios de la Compañía ELITRADE CIA.LTDA",
Acepto y agradezco el nombramiento con el que he sido honrado. Quito, a 08 de Julio del
2008

Laurent Michel Champenois Donna
GERENTE
C.I.1716406432

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 7727 del Registro
Nombramiento Tomo No. 139
11 JUL. 2008



Dr. Hector Gavilán Frías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta.... BP-CC 3017463304
Nombre.... ELITRADE CIA. LT
Documento: 354799631
Cheques... 3,679.79
Total..... 3,679.79
Moneda.... USD
Oficina... 97 - AG.LA Y
Cajero.... PTORRESP
Fecha..... 2007/ene/22 13h14
Control... Sec-271, En Línea

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

0000005

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito
Cuentas Corrientes
Cuenta.... BP-CC 3017463304
Nombre.... ELITRADE CIA. LT
Documento: 354801344
Efectivo.. 0.21
Total..... 0.21
Moneda.... USD
Oficina... 0097 - AG.LA Y
Cajero.... PTORRESP
Fecha..... 2007/ene/22 13h15
Control... Sec-272, En Línea

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a ... 15-01-2007

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ELITRADE CIA.LTDA."**

Acta No.

Fecha: 29 de Septiembre del 2006

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de Septiembre del 2006, a las 19H00, en el local de la compañía "ELITRADE CIA.LTDA", ubicado en la calle Cóndor N45-08 y Brasil, presididos por la señora María Christina Recalde Wormell, y actuando en calidad de Secretario el Sr. Laurent Michel Champenois Donna, Gerente de la empresa, se reunieron los Socios de la compañía: 1) Sr. Laurent Michel Champenois Donna, propietario de un mil ochocientas participaciones sociales; 2) Sra. María Christina Recalde Wormell propietaria de un mil ciento setenta participaciones sociales.

El capital Social de la compañía es de CIENTO VEINTE DOLARES USA (US\$120,00), dividido en 3.000 participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una.

Se Deja constancia que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ELITRADE CIA.LTDA." conforme lo establece la Ley de Compañías en actual vigencia, se reúne en SEGUNDA CONVOCATORIA, con la concurrencia del 99% del Capital Social.

Instalada la Junta con el quórum de rigor, los socios presentes aceptan por mayoría de votos la celebración de la misma, y de igual manera, aceptan lo puntos contenidos en le Convocatoria que serán objeto de estudio y resolución:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía "ELITRADE CIA.LTDA", por Aporte en efectivo.
2. Reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía en la parte referente al Capital Social de la compañía.
3. Reemplazo de las Participaciones Sociales valoradas en sures, por Certificados de Aportación emitidos en Dólares USA.

Se da inicio a la misma, por lo que la Sra. Presidente pone a consideración de la Junta el PRIMER PUNTO del Orden del Día, relacionado con el Aumento de Capital Social por Aporte en EFECTIVO de la Compañía "ELITRADE CIA.LTDA.", Toma la palabra el señor Gerente y manifiesta que dado que el capital de la compañía se encuentra por debajo del mínimo establecido en la Ley de Compañías, y para que la compañía pueda estar con un valor de capital más acorde a la realidad actual, es necesario incrementar el capital social, proponiendo la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES AMERICANOS) (US\$3.680,00), más el capital social actual que es de CIENTO VEINTE DOLARES USA (US\$120,00), totalizaría la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS DOLARES USA(US\$3.800,00), incremento que se lo realizará por Aporte mediante depósitos en efectivo

El Capital Social quedaría distribuido de la siguiente manera:



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

SOCIO:	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL		PARTICIPACIONES SOCIALES	%
		DE CAPITAL	NUEVO		
Laurent Michel Champenois. Donna	\$72,00	\$2.208,00	\$2.280,00	2.280	60,00%
Maria Christina Recalde Wormell	\$46,80	\$1.435,20	\$1.482,00	1.482	39,00%
Helmut Alfonso Recalde Capelo	\$1,20	\$36,80	\$38,00	38	1,00%
	\$120,00	\$3.680,00	\$3.800,00	3.800	100,00%

Una vez sometido a votación la Junta RESUELVE, por mayoría de votos aumentar el Capital Social de la Compañía "ELITRADE CIA.LTDA" en la forma y cuantía propuestas anteriormente por el señor Gerente.

Acto seguido se pone en consideración de la Junta el SEGUNDO PUNTO del Orden del día, relacionado con la REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA EN LA PARTE REFERENTE AL CAPITAL, esto es el artículo sexto del capítulo segundo de los Estatutos, Toma la palabra el señor Gerente, y manifiesta que producto del aumento del capital Social es necesario cambiar la parte pertinente al capital de la compañía en la cuantía, se pone a consideración y una vez sometido a votación la Junta RESUELVE por mayoría de votos aceptar el proyecto de Reformar los Estatutos Sociales de la compañía "ELITRADE CIA.LTDA", en la parte pertinente al capital Social.

Inmediatamente se pone a consideración el TERCER PUNTO del orden del día, relacionado con el Reemplazo de las Participaciones Sociales de la Compañía valoradas en sucres, por Certificados de Aportación emitidos en Dólares USA. Toma la palabra el Sr. Gerente, el cual manifiesta que debido al sistema monetario que rige en el país, es necesario cambiar los Certificados de Aportación. Hecha la votación, la Junta RESUELVE; Por mayoría de votos, cambiar las Participaciones Sociales valoradas en sucres, por Certificados de Aportación emitidos en Dólares USA, los que serán reemplazados cuando los socios entreguen los anteriores en sucres.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor secretario resuma las Resoluciones adoptadas en la presente fecha, a fin de hacer las observaciones en caso necesario.

Leída que fue la presente acta y las resoluciones se las aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que las mismas fueron tomadas por mayoría de votos, así como la concurrencia del 99% del capital social capital social de la compañía, a esta Junta General Extraordinaria de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para constancia de lo cual firman todos los asistentes,

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de Septiembre del año dos mil seis siendo las 21H00.

Laurent Michel Champenois Donna^M
Gerente . Secretario



M. Cristina Champenois
María Christina Recalde Wormell
Presidente

Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del instrumento y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, DE LA COMPAÑIA ELITRAE CIA. LTDA., la misma que fué debida, la misma que fué debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a dieciseis de Julio del dos mil ocho.



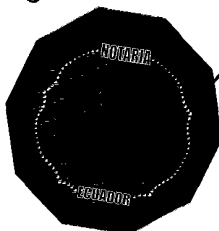
NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario Décimo Sexto



DR. GONZALO ROMAN CHACON

RAZON.- Tome nota al margen de la respetiva Escritura Publica de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "ELITRADE CIA. LTDA.". En mi calidad de Notaria Décimo Sexta Encargada del Cantón Quito, por acción de personal numero mil setecientos cuarenta y tres de fecha veintitrés de septiembre del dos mil diez, conferida por el Doctor Gustavo Donoso Mena, Director General del Consejo de la Judicatura Encargado; LA RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.10.005065, de fecha 23 de noviembre del 2010, conferida por la Superintendencia de Compañías, en donde se Resuelve APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL de USD \$ 120,00 a USD \$ 3.800,00; y, LA REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía antes mencionada. Para los fines legales consiguientes. Quito, a siete de diciembre del dos mil diez. 0020007



NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

LA NOTARIA



DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA DECIMO SEXTA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO
Dra. Mariela Pozo Acosta



NOTARIA
PRIMERA

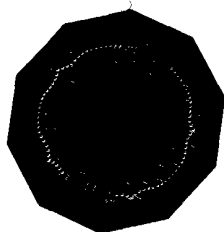


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.005065, dictada por el Intendente de Compañías, Subrogante, el 23 de Noviembre de 2010; se aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz que contiene la Ampliatoria, Rectificatoria y Ratificatoria a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, otorgada en esta Notaría, el 05 de Enero de 2010.- 0000008

Quito, 08 de Diciembre de 2010.-

Imc/

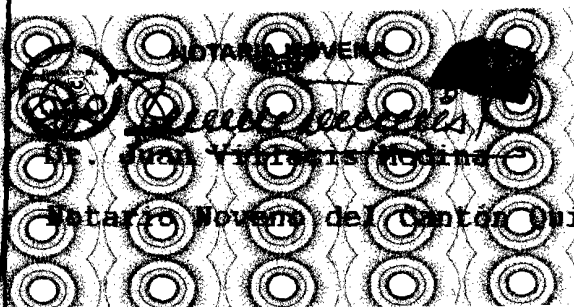


Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

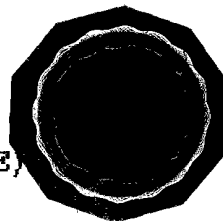
Z O N: Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.10.005065 de 23 de Noviembre del 2010 tome nota al margen de la matriz de la escritura de LA CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ELITRADECIA LTDA., otorgada el 12 de Julio de 1994; celebrada ante el doctor Gustavo Flores Uzcátegui, cuyo protocolo se encuentra se encuentra actualmente a mi cargo según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP- MSG de cinco de Agosto del dos mil tres.-

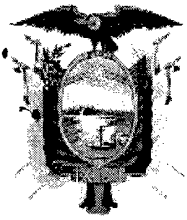
0000009

Quito, a 10 de Diciembre del 2010.



Notario Noveno del Cantón Quito (E)





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CINCO MIL SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 23 de noviembre del 2.010, bajo el número **4173** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2018 del Registro Mercantil de veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3786 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELITRADE CIA. LTDA.** ", el 15 de julio del 2.008, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**; y, Escritura Publica Ampliatoria, Rectificatoria; y, Ratificatoria de 05 de enero del 2.010, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2293.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **44062.-** Quito, a trece de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



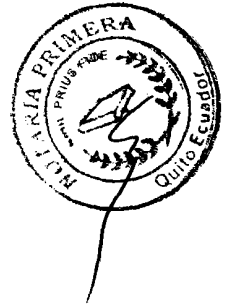
RG/lg.-



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



0000012

**AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA
Y RATIFICATORIA
A LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ELITRADE CIA. LTDA.**

POR USD 3.800,00

DI 3 COPIAS

******* IMC *******

ESCRITURA NUMERO CINCUENTA.- (Escrt. No. 50).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día martes cinco (05) de Enero de dos mil diez, ante mí, doctor **Enrique Díaz Ballesteros**, Notario Primero Encargado de este Cantón, por licencia concedida al titular,

doctor Jorge Machado Cevallos, por el delegado Distrital de Pichincha del Consejo de la Judicatura mediante Acción de Personal No. 2792-DP-DPP, de veintinueve de diciembre de dos mil nueve; comparece el señor **Laurent Michel Champenois Donna**, a nombre y representación de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General, conforme consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad francesa, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado y residente en este Distrito, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su respectivo documento de identidad, la misma que debidamente legalizada, se agrega también a esta escritura.- Bien instruido por mi, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una **AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, a la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos Sociales de la Compañía **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, del quince de Julio del dos mil ocho, contenida en las cláusulas que a continuación se indican:

PRIMERA: COMPARECIENTE: Interviene al otorgamiento y suscripción de la presente Instrumento Público, el señor **LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA**, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad francesa, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía **"ELITRADE Cía. Ltda."**, como lo demuestra con la documentación que acompaña como habilitantes en el otorgamiento de este instrumento. El compareciente es legalmente capaz para contratar y



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** 1) Con fecha quince de Julio del dos mil ocho, se elevó a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "**ELITRADE CÍA. LTDA.**", ante el Notario Décimo Sexta; 2) Mediante Oficio Nro. SC.Q.IJ.08.360-026423, de fecha nueve de octubre de dos mil ocho, emitido por el Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, se realizaron varias observaciones a la mencionada escritura de 15 de julio de 2008, las mismas que se las dará cumplimiento en las cláusulas siguiente. **TERCERA: CLÁUSULA AMPLIATORIA:** Con los antecedentes expuestos, y mediante la presente cláusula se hace constar que el señor **LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA**, es de nacionalidad francesa, y que el aporte realizado en el Aumento de Capital de la Compañía "**ELITRADE CÍA. LTDA.**", del quince de Julio del dos mil ocho, constituye **INVERSIÓN NACIONAL**, conforme los establecido en la Decisión N 291, de la Convención Andina de Naciones; publicada en el Registro Oficial (S) N 682, de trece de mayo de mil novecientos noventa y uno. **CUARTA: CLÁUSULA RECTIFICATORIA:** Mediante esta cláusula se **RECTIFICA** lo siguiente: Para los renglones: 12 de fojas uno vuelta y, 1, 4, 5 y 6 de fojas dos de la minuta elevada, en donde corresponda, se rectifican y se cambian las expresiones que dicen: acciones por participaciones; además se cambian "ordinarias y nominativas intercalando: "iguales, acumulativas e indivisibles", por ~~constituir~~ y ser lo pertinente en este ordenamiento; además, en lugar del término: "autorizado" se rectifica y se hace constar: "**SOCIAL**"; y, se suprime la numeración dada a las participaciones sociales resultantes del nuevo importe de capital, todo esto conforme a lo prevenido en el Art. 106 de la Ley de Compañías. En tal razón, la **CLÁUSULA CUARTA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y la

0000013

Handwritten signature

Handwritten signature

Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, del 15 de Julio del 2008, queda **RECTIFICADA** y redactada de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA:** De igual forma se eleva el valor de las participaciones sociales, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0,04)** a **UN DÓLAR USA (US\$1,00)**. El capital Social de la Compañía **"ELITRADE CIA. LTDA."**, se eleva mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 3.800,00)**, dividido en **TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR USA (US\$1,00)** cada una de ellas. De este modo el cuadro de integración de Capital Social de la compañía **"ELITRADE CIA. LTDA."**, es el siguiente:

Socio:	Capital Suscrito	Aumento de Capital	Capital Actual	Participaciones Sociales	Porcentaje
Laurent Michel Champenois Donna	\$ 72,00	\$ 2.208,00	\$ 2.280,00	2.280	60%
María Cristina Recalde Wormell	\$ 46,80	\$ 1.435,20	\$ 1.482,00	1.482	39%
Helmut Alfonso Recalde Capelo	\$ 1,20	\$ 36,80	\$ 38,00	38	1%
Total:	\$ 120,00	\$ 3.680,00	\$ 3.800,00	3.800	100%

La **CLÁUSULA QUINTA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, del quince de Julio del dos mil ocho, queda **RECTIFICADA** y redactada de la siguiente forma: **CLÁUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El señor Laurent Michel Champenois Donna, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, en cumplimiento de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios, declara que se reforma el artículo Sexto, del



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Capítulo Segundo "Del Capital, Certificados de Aportación y participaciones", quedando reformado en los siguientes términos: El capital Social de la compañía será de **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 3.8000,00)**, dividido en **TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR USA (US\$1,00)** cada una de ellas.

QUINTA.- CLÁUSULA RATIFICATORIA: Por medio de esta cláusula

y para efectos de validez del pago en numerario, efectuado dentro del incremento de Capital Social de la Compañía "**ELITRADE CIA. LTDA.**", se incorpora en el presente Instrumento Público, la prueba material correspondiente a la **RATIFICACIÓN** realizada por el socio de la Compañía, señor Helmut Recalde Capelo, a las resoluciones tomadas por Junta General Extraordinaria de Socios, del veintinueve de Septiembre de dos mil seis, respecto de la integración y pago de capital en el porcentaje proporcional asignado al mentado beneficiario.

SEXTA: OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA: El compareciente, señor **LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA**, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la Compañía "**ELITRADE Cía. Ltda.**", manifiesta su voluntad de otorgar esta Escritura Pública.

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES: Se adjunta como habilitantes los siguientes documentos: 1. Nombramiento de Gerente; 2. Documento Ratificatorio otorgado por el señor Helmut Recalde Capelo. Usted señor Notario, se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento Público". **(Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por el doctor Nelson Martínez Estrella, afiliado al Colegio de Abogados de**

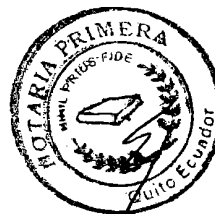
Pichincha, bajo el número cinco mil seiscientos setenta y seis).- Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. Laurent Michel Champenois Donna

C.I. No. *171640643-2*



Dr. Enrique Díaz Ballasteros
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO



Quito, 08 de Julio del 2008

Señor
Laurent Michel Champenois Donna
Presente.-

0000015

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía "ELITRADE CIA.LTDA.", en sesión del día 08 de Julio del 2008, resolvió designar a usted GERENTE de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Recordándole que dentro de sus atribuciones está la de ejercer la Representación Legal de la compañía.

La COMPAÑÍA "ELITRADE CIA.LTDA", se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito, Dr. Gustavo Flores Uzcátegui, el doce de julio de mil novecientos noventa y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, bajo el número dos mil dieciocho (No.2018), tomo ciento veinte y cinco (125).- Mediante escritura pública celebrada el seis de Junio del dos mil tres, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el primero de Agosto del dos mil tres, se realiza la cesión de participaciones sociales.- Mediante escritura pública celebrada el catorce de Octubre del dos mil cinco, ante el Dr. Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto, y debidamente inscrita en el Registro Mercantil el dos de Octubre del dos mil seis, se realiza una aclaratoria de cesión de participaciones.

Particular que pongo en su conocimiento par los fines de Ley.

Atentamente,

M. Christina Champenois
Maria Christina Recalde Wormell
PRESIDENTE
C.I.170422927-5
De conformidad con lo
establecido en el Art. 18 de la Ley
Notarial doy fe que las fotocopias
que anteceden contenidas en el
_____ folios útiles: guardan

Acogiéndome a lo resuelto por la Junta Socios de la Compañía ELITRADE CIA.LTDA",
Acepto y agradezco el nombramiento con el que he sido honrado. Quito, a 08 de Julio del
2008
de fojas me fue exhibido.

Laurent Michel Champenois Donna
GERENTE
C.I.1716406432

12 FEB. 2009
Quito a _____ Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el No. 7127 dal Registro
Nombramiento Tomo No. 139
11 JUL 2008



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA "ELITRADE CÍA. LTDA."**

Acta No.

Fecha: 25 de Marzo del 2009

Clase: Sesión General Universal

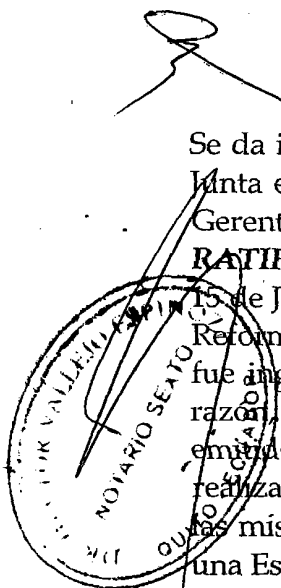
En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de Marzo del 2009, a las 19H00, en el local de la compañía "ELITRADE CÍA. LTDA." ubicado en la calle Cóndor OE3-140 y Avenida Brasil, presididos por la Sra. María Christina Recalde Wormell, y actuando en calidad de Secretario el Sr. Laurent Michel Champenois Donna, Gerente de la empresa, se reunieron los socios de la compañía: 1) Sr. LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA, propietario de MIL OCHOCIENTAS (1800) participaciones sociales; 2) SRA. MARÍA CHRISTINA RECALDE WORMELL, propietaria de MIL CIENTO SETENTA (1170) participaciones sociales; y 3) HELMUT ALFONSO RECALDE CAPELO, propietario de TREINTA (30).

El capital social de la Compañía es de CIENTO VEINTE DÓLARES USA (\$120,00), dividido en CIENTO VEINTE (120) participaciones sociales de CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR USA (\$0,04) cada una.

Encontrándose el 100% del capital social, dicho accionistas acuerdan por unanimidad constituirse en Junta General Universal, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, así mismo por unanimidad acuerdan el punto a tratarse a continuación y que será objeto de estudio y resolución:

1. Con relación al trámite de aumento de Capital Social, autorizar al Gerente para que otorgue, una Escritura **AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, de acuerdo a los términos que más adelante se explicaran.

Se da inicio a la misma, por lo que la Sra. Presidente pone a consideración de la Junta el ÚNICO PUNTO del Orden del Día, relacionado con la autorización al Gerente para que otorgue, una Escritura **AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**: Toma la palabra el Sr. Gerente y manifiesta que: "Con fecha 15 de Julio del 2008, se elevó a Escritura Pública el Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "ELITRADE CÍA. LTDA.", la cual fue ingresada en la Superintendencia de Compañías para su aprobación; en tal razón, mediante Oficio Nro. SC.Q.IJ.08.360-026423, de fecha 9 de octubre de 2008, emitido por el Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, se realizaron varias observaciones a la mencionada escritura de 15 de julio de 2008, las mismas que se las tiene que dar cumplimiento mediante el otorgamiento de una Escritura **AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**.



En tal razón el Sr. Gerente pone en consideración de los socios el texto que será incorporado en el mencionado instrumento, y que es transcrito en la presente Acta:



"CLÁUSULA AMPLIATORIA: Con los antecedentes expuestos, y mediante la presente cláusula se hace constar que el Sr. **LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA**, es de nacionalidad francesa, y que el aporte realizado en el Aumento de Capital de la Compañía **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, del 15 de Julio del 2008, constituye **INVERSIÓN NACIONAL**, conforme lo establecido en la Decisión N 291, de la Convención Andina de Naciones; publicada en el Registro Oficial (S) N 682, de 13 de mayo de 1991. 0000016

CLÁUSULA RECTIFICATORIA: Mediante esta cláusula se **RECTIFICA** lo siguiente: Para los renglones: 12 de fojas uno vuelta y, 1, 4, 5 y 6 de fojas dos de la minuta elevada, en donde corresponda, se rectifican y se cambian las expresiones que dicen: acciones por participaciones; además se cambian "ordinarias y nominativas intercalando: "iguales, acumulativas e indivisibles", por constituir y ser lo pertinente en este ordenamiento; además, en lugar del término: "autorizado" se rectifica y se hace constar: "SOCIAL"; y, se suprime la numeración dada a las participaciones sociales resultantes del nuevo importe de capital, todo esto conforme a lo prevenido en el Art. 106 de la Ley de Compañías.

En tal razón, la **CLÁUSULA CUARTA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, del 15 de Julio del 2008, queda **RECTIFICADA** y redactada de la siguiente forma: **CLÁUSULA CUARTA:** De igual forma se eleva el valor de las participaciones sociales, de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR (US\$0,04)** a **UN DÓLAR USA (US\$1,00)**. El capital Social de la Compañía **"ELITRADE CIA. LTDA."**, se eleva mediante la emisión de nuevas participaciones sociales, en la suma de **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 3.800,00)**, dividido en **TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR USA (US\$1,00)** cada una de ellas. De este modo el cuadro de integración de Capital Social de la compañía **"ELITRADE CIA. LTDA."**, es el siguiente:

Socio:	Capital Suscrito	Aumento de Capital	Capital Actual	Participaciones Sociales	Porcentaje
Laurent Michel Champenois Donna	\$ 72,00	\$ 2.208,00	\$ 2.280,00	2.280	60%
María Cristina Recalde Wormell	\$ 46,80	\$ 1.435,20	\$ 1.482,00	1.482	39%
Helmut Alfonso Recalde Capelo	\$ 1,20	\$ 36,80	\$ 38,00	38	1%
Total:	\$ 120,00	\$ 3.680,00	\$ 3.800,00	3.800	100%

La **CLÁUSULA QUINTA** de la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; **"ELITRADE CÍA. LTDA."**, del 15 de Julio del 2008, queda **RECTIFICADA** y redactada de la siguiente forma: **CLÁUSULA**

QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Laurent Michel Champenois Donna, por los derechos que representa como Gerente General de la Compañía "ELITRADE CÍA. LTDA.", en cumplimiento de la resolución tomada por la Junta General Extraordinaria de Socios, declara que se reforma el artículo Sexto, del Capítulo Segundo " Del Capital, Certificados de Aportación y participaciones", quedando reformado en los siguientes términos: El capital Social de la compañía será de **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES USA (US\$ 3.8000,00)**, dividido en **TRES MIL OCHOCIENTAS (3.800)** participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles, de **UN DÓLAR USA (US\$1,00)** cada una de ellas.

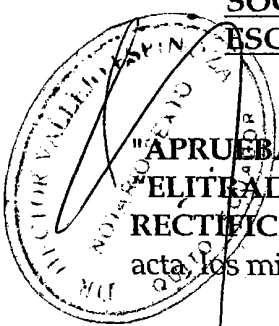
CLÁUSULA RATIFICATORIA: Por medio de esta cláusula y para efectos de validez del pago en numerario, efectuado dentro del incremento de Capital Social de la Compañía "ELITRADE CIA. LTDA.", se incorpora en el presente Instrumento Público, la prueba material correspondiente a la **RATIFICACIÓN** realizada por el socio de la Compañía, Sr. Helmut Recalde Capelo, a las resoluciones tomadas por Junta General Extraordinaria de Socios, del 29. de Septiembre de 2006, respecto de la integración y pago de capital en el porcentaje proporcional asignado al mentado beneficiario."

Una vez sometido a votación la Junta **RESUELVE** Por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía "ELITRADE CÍA. LTDA.", para que otorgue la Escritura **AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, en los términos transcritos en esta acta, los mismo que han sido aprobados en su totalidad.

Sin haber otro punto que tratar, luego de un breve receso, se procedió a redactar la presente acta, solicitando que el señor Secretario resuma la Resolución adoptada en la presente fecha, a fin de hacer observaciones en caso necesario, siendo lo resuelto lo siguiente:

Resolución No. 1-25/III/09 de J.G.U.

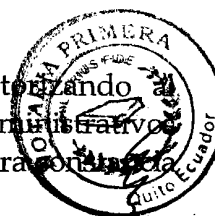
1. CON RELACIÓN AL TRÁMITE DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AUTORIZAR AL GERENTE PARA QUE OTORQUE, UNA ESCRITURA AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA



"APRUEBASE Por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía "ELITRADE CÍA. LTDA.", para que otorgue la Escritura **AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA**, en los términos transcritos en esta acta, los mismo que han sido aprobados en su totalidad"

Leída que les fue la presente acta y la resolución se la aprobó en todas sus partes sin observaciones, dejándose constancia de que la misma fue tomada por mayoría de votos, así como la concurrencia del 100% del capital social de la compañía, a

esta Junta General Universal de Socios, recomendándose y autorizando al Representante Legal de la Compañía, realice los trámites administrativos societarios necesarios hasta el cabal cumplimiento de lo acordado, para lo cual firman todos los asistentes.



Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 25 días del mes de Marzo del 2009, siendo las 21H00.

0000017

Laurent Michel Champenois Donna
GERENTE-SOCIO
SECRETARIO

M. Christina Champenois
María Christina Recalde Wormell
PRESIDENTA - SOCIA

Helmut Alfonso Recalde Capelo
Helmut Alfonso Recalde Capelo
SOCIO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial Doy fe que las fotocopias que anteceden contenidas en el

fojas ~~antes~~ *ahora* ~~manman~~

23 OCT. 2009



Distrito Metropolitano de Quito, 15 de septiembre de 2009

IDENTIDAD

171640643-2

LAURENT MICHEL CHAMPENOIS DONNA
REIMS FRANCIA

26 ENERO DE 1970
EXT. 27 19689 60122 M
QUITO_PCHA-1998 EXT.



FRANCESA

E3333 14222

CC. MARIA CRISTINA RECALDE WORMEL

SUPERIOR

LCTVS.PERM.POR LEY

MICHEL HENRI CHAMPENOIS

NICOLE FRANCINE DONNA

QUITO-11-7-2002

QUITO-11-7-2015

AFP

0531275

Notario Publico 40 del Cantón Quito

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentado

en: _____ Fojas útil(es)

Quito a, 05 ENE 2010



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
NOTARIO PRIMERO ENCARGADO



Se otorgó ante mí; la Ampliatoria, Rectificatoria y ratificatoria a la
Escritura de Aumento de Capital y Reforma Integral de Estatutos
Sociales de la Compañía ELITRADE CIA. LTDA.; y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada en Quito cinco de Enero de dos mil diez.-



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

Notario Primero de Quito, Encargado

RAZON: AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, CELEBRADO EN ESTA NOTARIA ACTUALMENTE A MI CARGO SEGÚN ACCION DE PERSONAL No. 2549-DP-DPP DE FECHA 19 -NOVIEMBRE-2009, OTORGADO POR: LA COMPAÑÍA ELITRADE CIA. LTDA., DE FECHA 15 DE JULIO DEL 2.008, TOME NOTA DE LA AMPLIATORIA, RECTIFICATORIA Y RATIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA CONSTANTE EN ESTE INSTRUMENTO PUBLICO, OTORGADO EL 5 DE ENERO DEL 2.010, EN LA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DEL DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS (NOTARIO ENCARGADO).- QUITO, A DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ.-

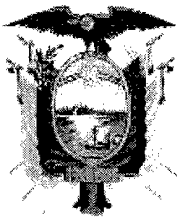


DR. RAMIRO DAVILA SILVA

NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO

ENCARGADO DE LA NOTARIA DECIMO SEXTA

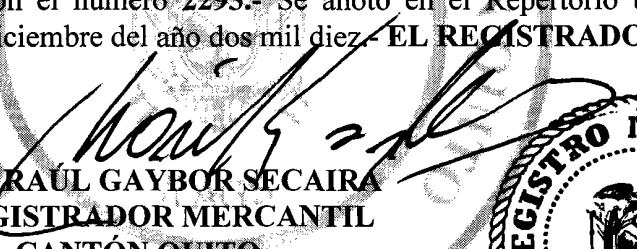




REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJC.Q.10. CERO CERO CINCO MIL SESENTA Y CINCO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 23 de noviembre del 2010, bajo el número **4173** del Registro Mercantil, Tomo **141.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 2018 del Registro Mercantil de veinte y cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 3786 vta., Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ELITRADE CIA. LTDA.** ", el 15 de julio del 2.008, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GONZALO ROMAN CHACON**; y, Escritura Publica Ampliatoria, Rectificatoria; y, Ratificatoria de 05 de enero del 2.010, otorgada ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2293.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **44062.-** Quito, a trece de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-